

Guatemala de la Asunción,  
27 de febrero del 2015

Señor  
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada  
Viceministro del Deporte y la Recreación  
**MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**  
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al mes de febrero del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Técnico Profesionales Número 116-2015, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Numero 31-2015, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie B número 0045.

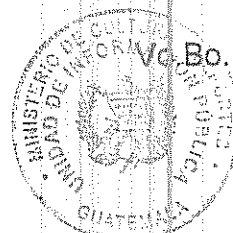
**Actividades Realizadas:**

1. Enlaces legislativos e institucionales, para fortalecer las decisiones con otras instituciones del Estado.
2. Atender a los ciudadanos sobre consultas realizadas en la Unidad.
3. Recibir, revisar y registrar en el sistema de Gestiones de la Unidad todas las solicitudes presentadas a la Unidad de la Información Pública.
4. Orientar al ciudadano en la formulación de la solicitud de información.
5. Dar seguimiento a las gestiones ingresadas en el sistema de acuerdo al tiempo que estipula la Ley.
6. Mantener al día el archivo de las solicitudes de información ingresadas en la Unidad.
7. Apoyar al Fortalecimiento de las Capacidades de gestión en asistencia de la Unidad.
8. Actualizar información en el Portal del Ministerio.
9. Recepción de documentos.
10. Redacción de Oficios.
11. Atención al Ciudadano personal, vía telefónica, correo electrónico
12. Otras actividades designadas por jefe inmediato.

**Resultados obtenidos:**

1. Solicitudes resueltas en tiempo, según lo establecido por el Decreto 57-2008, sistematizadas en la base de datos creada para este fin.
2. Resolución de inquietudes y necesidades de los ciudadanos en la Unidad.
3. Archivo y sistema actualizado y en orden, con la documentación respectiva a cada solicitud.

  
Ana Elisabet González Alvarado



  
Ana María Pérez Osorio  
Encargada  
Unidad de Información Pública  
Ministerio de Cultura y Deportes